



**PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-  
OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE TURISMO EN LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA,  
(estabilización de empleo temporal del periodo 2017/2019)**

**NOTAS DEFINITIVAS PRIMER EJERCICIO Y CONVOCATORIA SEGUNDO EXAMEN**

El Tribunal constituido para la selección de una plaza de Técnico Medio de Turismo, por el procedimiento de concurso-oposición en la Diputación Provincial de Palencia, en la reunión celebrada el día 1 de octubre de 2020, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.**-Elevar a definitivas las puntuaciones del primer ejercicio, tipo test, otorgadas provisionalmente mediante acuerdo de este Tribunal de fecha 22 de septiembre de 2020 y declarar aprobados a los siguientes aspirantes:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
****3146*	DELGADO VILLALBA, MÓNICA	17,34
****6890*	FERNÁNDEZ VILLAMEDIANA, CRISTINA M <sup>ª</sup>	12,38
****1567*	QUIRCE GONZÁLEZ, ALFONSO	11,58

**Segundo.**- Convocar a los aspirantes declarados aprobados para la realización del segundo ejercicio de carácter práctico, que tendrá lugar el **miércoles, día 14 de octubre de 2020 a las 17:00 horas**, en la sala de reuniones (planta 4ª) del edificio Centro Cultural de la Diputación Provincial, sito en la Plaza de los Juzgados, s/n, 34001 Palencia, debiendo comparecer provistos del DNI, así como cumplir en todo momento las exigencias previstas en el **Protocolo de actuación** para la realización de los procesos selectivos en la Diputación Provincial de Palencia, como consecuencia del Covid-19 y volviendo a presentar debidamente cumplimentado y antes de acceder a las instalaciones, el modelo de **Declaración Responsable Covid-19** que se encuentra publicado en la página web de la Diputación de Palencia.

**Tercero.**- La duración máxima del ejercicio será de 3 horas y consistirá en desarrollar un supuesto práctico, con una o más partes, relacionado con las tareas propias del puesto de trabajo objeto de la plaza convocada. En este ejercicio se valorará la solución final dada al supuesto planteado, así como la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Para la realización del ejercicio podrán utilizarse textos normativos, incluidos los de carácter reglamentario, sin comentarios y en formato papel.

Este ejercicio se puntuará hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminado quien no obtenga un mínimo de 5 puntos.





**Diputación  
DE PALENCIA**

PERSONAL

**Cuarto.**- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios y página web de la Diputación Provincial de Palencia.

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN,

Fdo. Virginia Lasa Muñiz.



